

EL PAÍS, viernes 17 de junio de 2005

Los sindicatos y Fomento ponen orden en la maraña de convenios

Los agentes firman hoy el Acuerdo Interprofesional de Cataluña

SERAFÍ DEL ARCO, Barcelona

Los agentes sociales quieren poner orden en la maraña de convenios colectivos que impera en Cataluña. El objetivo es tener menos convenios pero más potentes y que cubran también a

los nuevos sectores, una vieja aspiración que iniciará hoy su andadura con la firma del Acuerdo Interprofesional de Cataluña (AIC) por parte de la patronal Fomento y los sindicatos Comisiones Obreras y UGT.

En Cataluña se contabilizan 1.270 convenios colectivos, que afectan a alrededor de dos millones de trabajadores. Un millar de convenios son de empresa y el resto tienen carácter autonómico, provincial, sectorial o local.

Hay acuerdos particulares, incluso dentro de un mismo sector. Fabricar galletas en la provincia de Barcelona, con no más de 800 trabajadores, requiere un convenio propio. Las condiciones laborales de los pactos en la hostelería no tienen nada que ver en Barcelona, Lloret de Mar y Sitges, por ejemplo. El metal tiene convenios provinciales con situaciones muy divergentes en aspectos como los salarios y la jornada laboral. Así, un empleado de Lleida cobra la mitad que un compañero suyo en Barcelona, cuyo sueldo base es de 1.050 euros al mes.

Acabar con este embrollo y racionalizar la negociación colectiva es uno de los principales puntos del AIC, que sellarán hoy a mediodía Juan Rosell (Fo-

mento), Josep Maria Álvarez (UGT) y Joan Coscubiela (CC OO). La Pimec no aparecerá en la foto porque "no firma convenios a nivel sectorial", según los agentes anteriores, algo que refuta con datos dicha patronal. Por ello la Pimec considera que el acuerdo nace "cojo", aunque lo considera muy "positivo" y no descarta sumarse a él en breve.

El nuevo AIC —en 1991 se firmó el primero, que dio lugar al Tribunal Laboral de Cataluña— tiene una vigencia de tres años (hasta 2007), consta de una treintena de páginas y se pretende que sea el brazo ejecutor de los objetivos del pacto por la competitividad en materia de relaciones laborales.

El texto recoge la prioridad de racionalizar la negociación colectiva en los sectores del comercio, los servicios y la alimentación, debido a su "mayor fragmentación". Aunque el acuerdo no concreta un número óptimo de convenios, da pistas: las comisiones sectoriales de for-

mación profesional continua que prevé que se constituyan, otro de los puntos relevantes del AIC, a juicio de los agentes sociales. Son 12: construcción, metal, textil y calzado, química, transportes, comercio, turismo, educación, sanidad, servicios financieros, servicios a las personas y agroalimentaria. Los convenios también deberán marcar las políticas industriales de la Administración.

Flexibilidad

La flexibilidad, pero negociada, es otro de los elementos significativos del nuevo marco de relaciones laborales que empresarios y sindicatos pretenden impulsar. Dicho proceso deberá tener en cuenta tres principios básicos: las necesidades de la empresa, la estabilidad del empleo y la conciliación con la vida familiar. Finalmente, el AIC prevé potenciar el Tribunal Laboral en la solución extrajudicial de los conflictos.

75